

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LEYDI JOHANA GOMEZ
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTONOMA CONCILIARTE
RADICACIÓN: 76001310-3001-2018-00269-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 26 DE OCTUBRE DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <u>180</u> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LEYDI JOHANA GOMEZ
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTONOMA CONCILIARTE
RADICACIÓN: 76001310-3001-2018-00269-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDADA y a cargo del DEMANDANTE, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO\$ 1.817.052,00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 1.817.052.00

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio Dos Mil Veintiuno (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO